



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-67018940-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-67018940-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada A´ZAEL SA, inscrita como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010045918 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-1611-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico Zudaire Juan Carlos, Matrícula Profesional N° 1.806, en reemplazo del Ingeniero Químico Berinsky Jorge Arnaldo , Matrícula Profesional 1.052.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS  
Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

**Artículo 1º.-** Límitase la inscripción del Ingeniero Químico Berinsky Jorge Arnaldo, Matricula Profesional 1.052, como Director Técnico de la firma A´Z AEL S.A. a partir del 24 de Julio del año 2019.

**Artículo 2º.-** Inscríbese al Farmacéutico Zudaire Juan Carlos, Matrícula Profesional N° 1.806, como Director Técnico de la firma A´Z AEL S.A. a partir del 24 de Julio del año 2019.

Artículo 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-67018940-APN-DGA#ANMAT